



Agencia de
Sostenibilidad
Energética

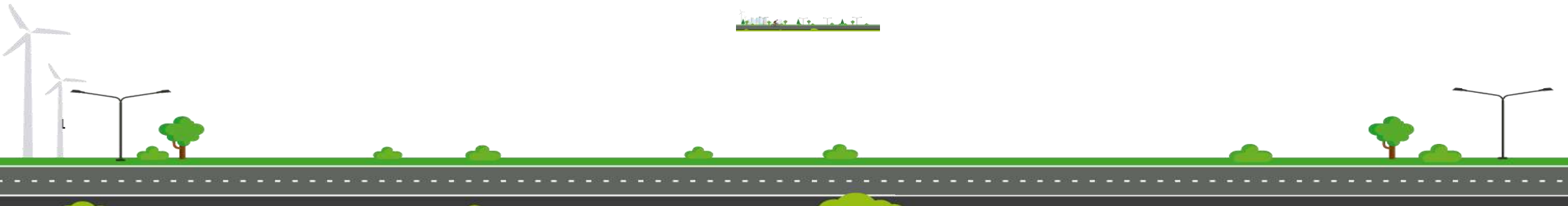
Gestión de la energía: Una mirada desde la Ley 21.305

Juan Pablo Payero

Jefe de Área

Industria y Mercados para la Eficiencia Energética y el Cambio Climático

jppayero@agenciaSE.org





Somos una **organización**

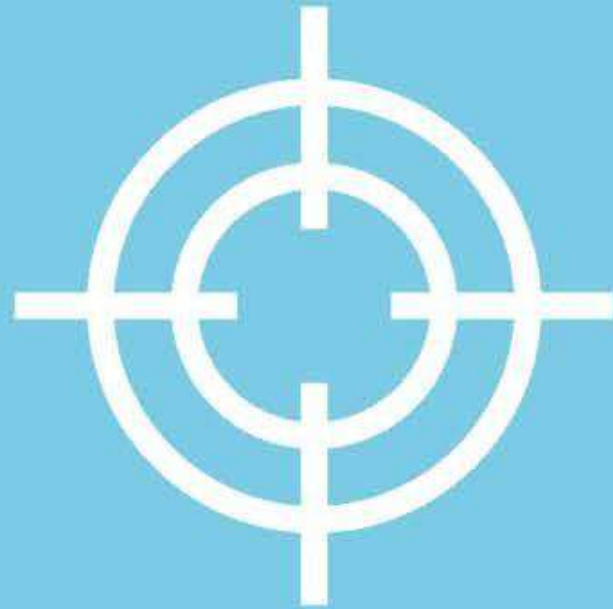


de derecho privado sin fines de lucro, creada en 2010 por mandato legal junto con el **Ministerio de Energía**, a través de la Ley N° 20.402.



Visión

La Agencia de Sostenibilidad Energética busca ser un actor clave en la transición energética de Chile, promoviendo el uso eficiente y sostenible de la energía

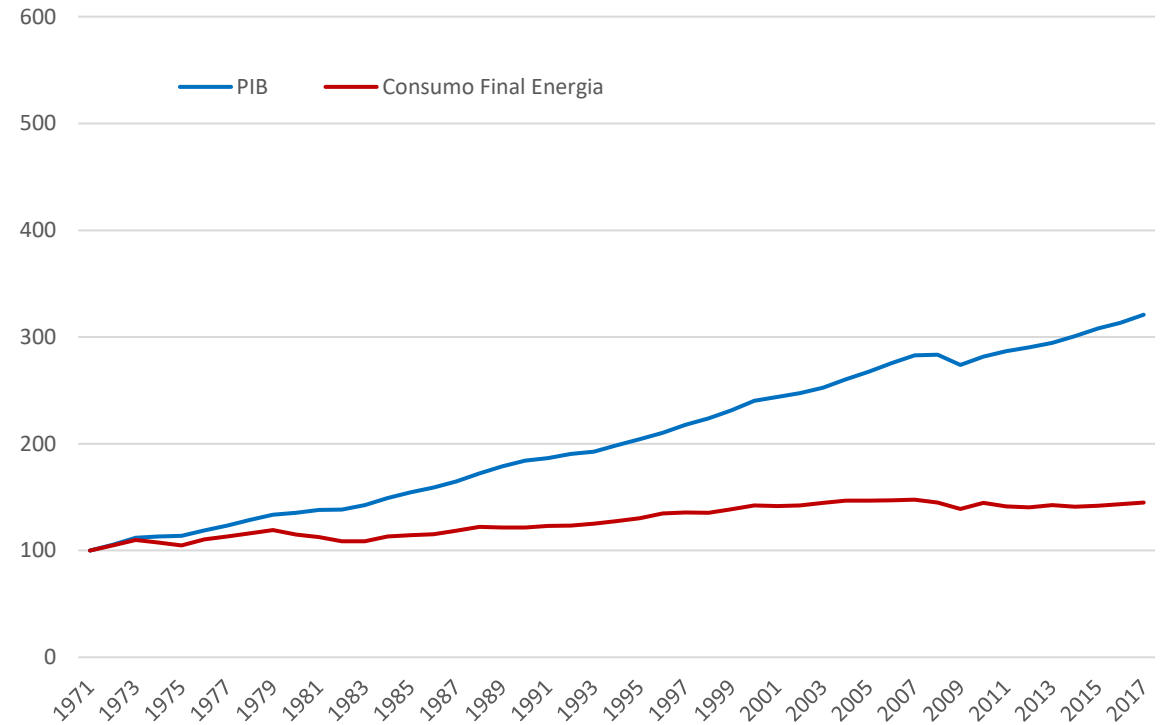
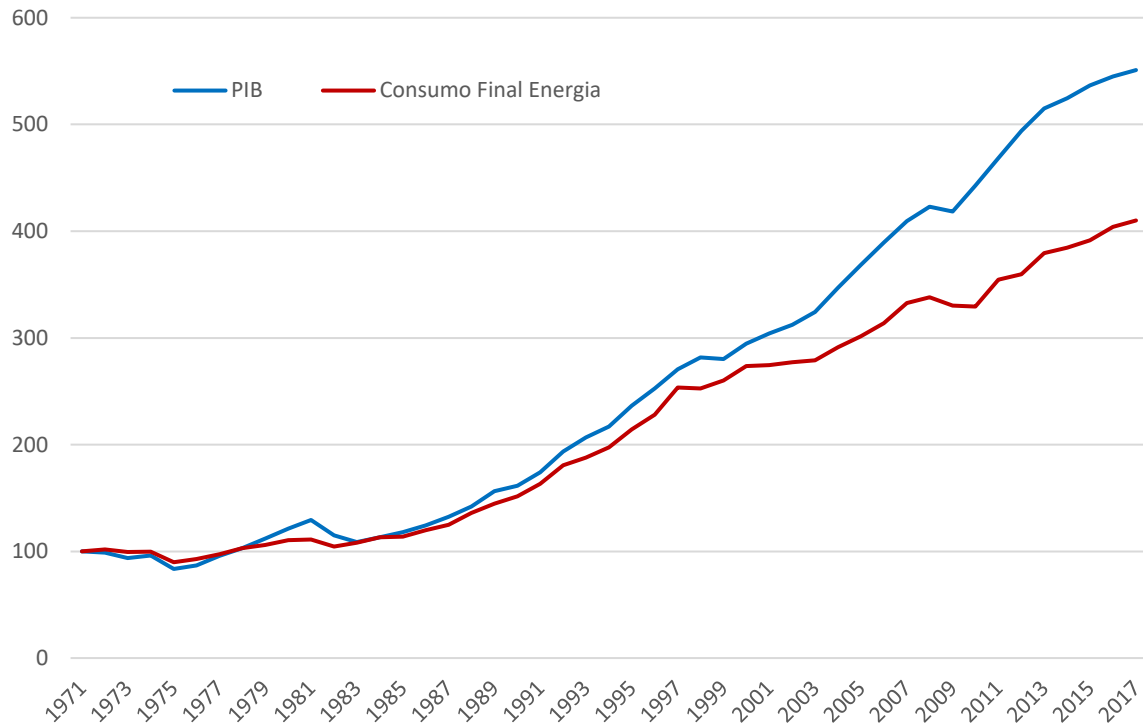


Misión

Nuestra misión es implementar políticas públicas del Ministerio de Energía y fomentar la eficiencia y sostenibilidad energética en alianza con actores públicos y/o privados

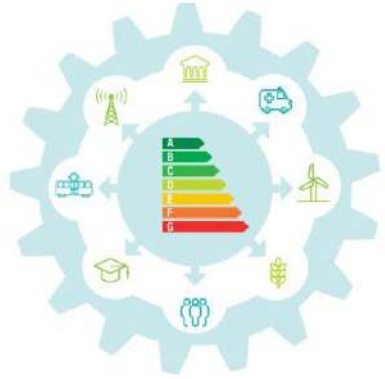


PIB vs consumo energético

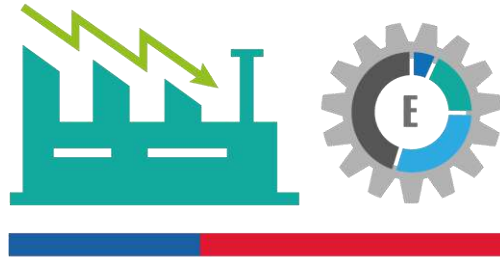


Eficiencia Energética puede llevar a **desacople de crecimiento económico vs energético**.
Lo anterior genera beneficios ambientales, sociales y económicos.

Ley sobre Eficiencia Energética



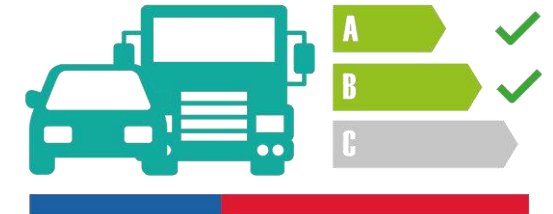
Institucionalizar la eficiencia energética



Gestión energética de grandes consumidores



Etiquetado energético de edificaciones



Estándares de eficiencia para vehículos

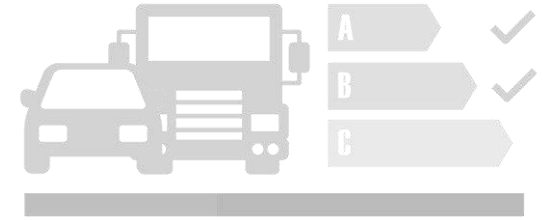
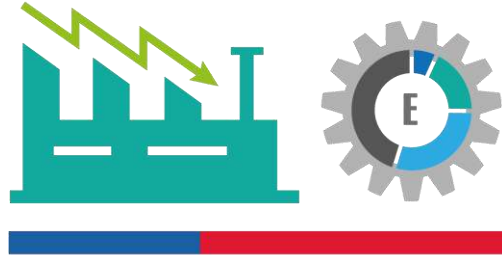
Otros contenidos en la ley

- Gestión de energía en el sector público.
- Interoperabilidad para vehículos eléctricos.
- Depreciación acelerada para vehículos eléctricos
- Normativa hidrógeno



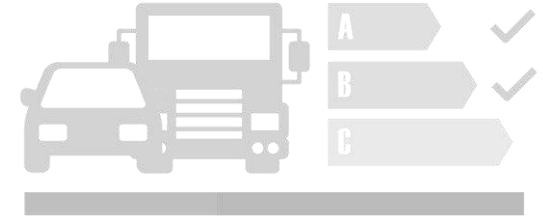
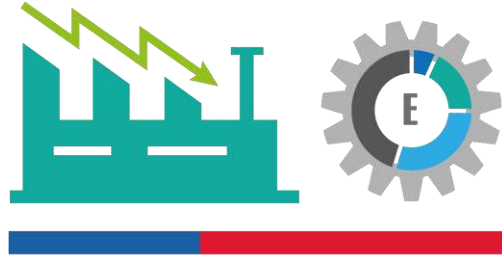


Gestión energética de grandes consumidores



- Grandes consumidores deberán **informar anualmente los consumos de energía y otros indicadores**, con los que se elaborará anualmente un reporte público. Cada 4 años, mediante decreto **se establecerá criterios de empresas** que deben reportar, el cual considera al menos a todos los que consuman más de 50 Tcal/año y no incluirá empresas de menor tamaño.
- Se mandata a los **grandes consumidores de energía**, que representan más de un tercio de la energía consumida en el país, para que realicen una **gestión activa de su energía**. Para esto, se determinará como **Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía** (consumos sobre 50 Tcal/año), CCGE, quienes deberán **implementar un sistema de gestión de la energía (SGE)**.
- **Se establecen contenidos mínimos** para los SGE tales como: una política energética, objetivos, metas, planes de acción, e indicadores de desempeño energético, medición y verificación. Además, CCGE deben contar con un gestor energético.

Gestión energética de grandes consumidores



- Se deben realizar **auditorías cada 3 años** para comprobar funcionamiento y mantenimiento del SGE.
- La obligación de implementar SGE también podrá cumplirse obteniendo **certificación mediante norma chilena (INN) o equivalente internacional**.
- SGE debe **implementarse dentro de 12 meses** después de la Resolución que determina los CCGE. (12 meses adicionales para CCGE entre 50 y 100 Tcal/año para la primera fijación de CCGE).
- Ley establece que SGE **debe abarcar el 80% del consumo energético total**.
- Vigencia mientras sea CCGE o hasta 1 año después de perder calidad.
- Corresponderá a la SEC la **fiscalización y sanción**.



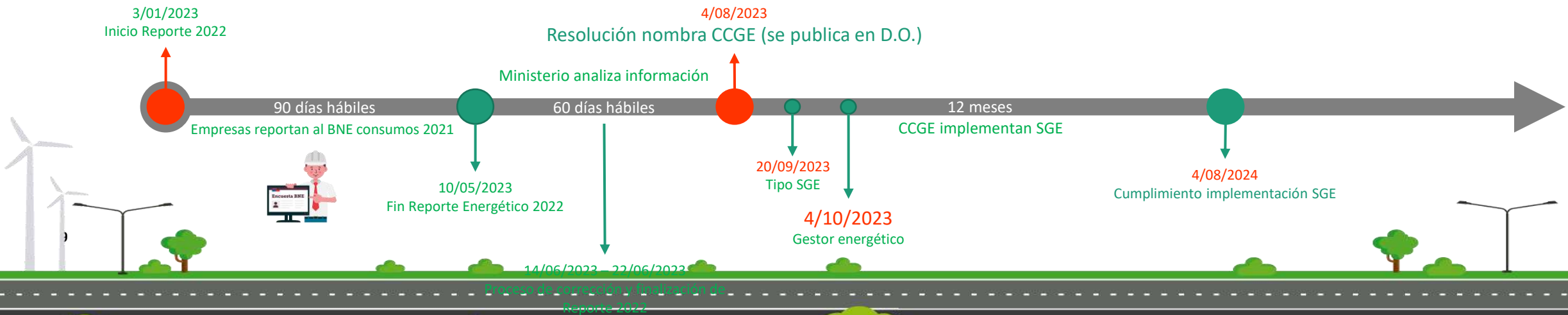
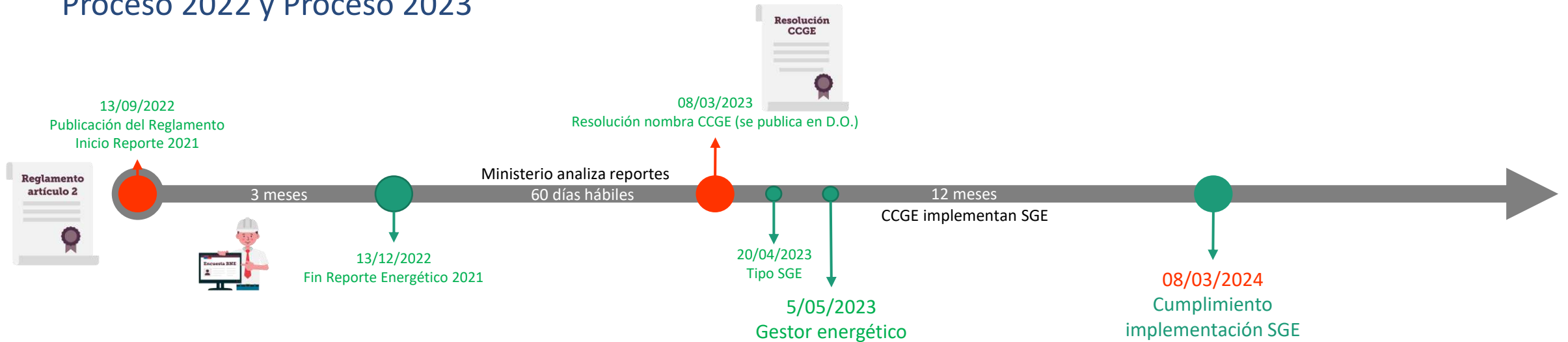
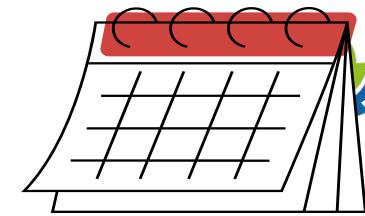
Resultados Proceso Energético 2023

PROCESO REPORTE 2023	PRIVADAS	PÚBLICAS	TOTAL
Empresas obligadas a reportar	1.252	13	1.265
Empresas registradas en SIBNE	1.179	13	1.192
Empresas con encuestas terminadas	1.059	12	1.071
Empresas con encuestas no terminadas	120	1	121
Empresas no registradas en SIBNE	73	-	73
Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE, RUT)	292	4	296



Procesos hoy

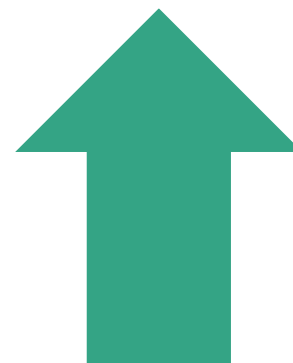
Proceso 2022 y Proceso 2023





Sistemas de Gestión Energética

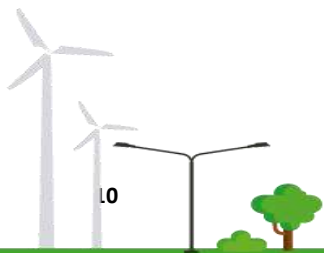
Conjunto de elementos que interactúan para establecer una política y objetivos energéticos, además de los procesos y procedimientos necesarios para alcanzar esos objetivos



Permitir a las organizaciones establecer los sistemas y procesos necesarios para **mejorar el desempeño en el suministro, consumo y uso de la energía** a través de la Eficiencia Energética

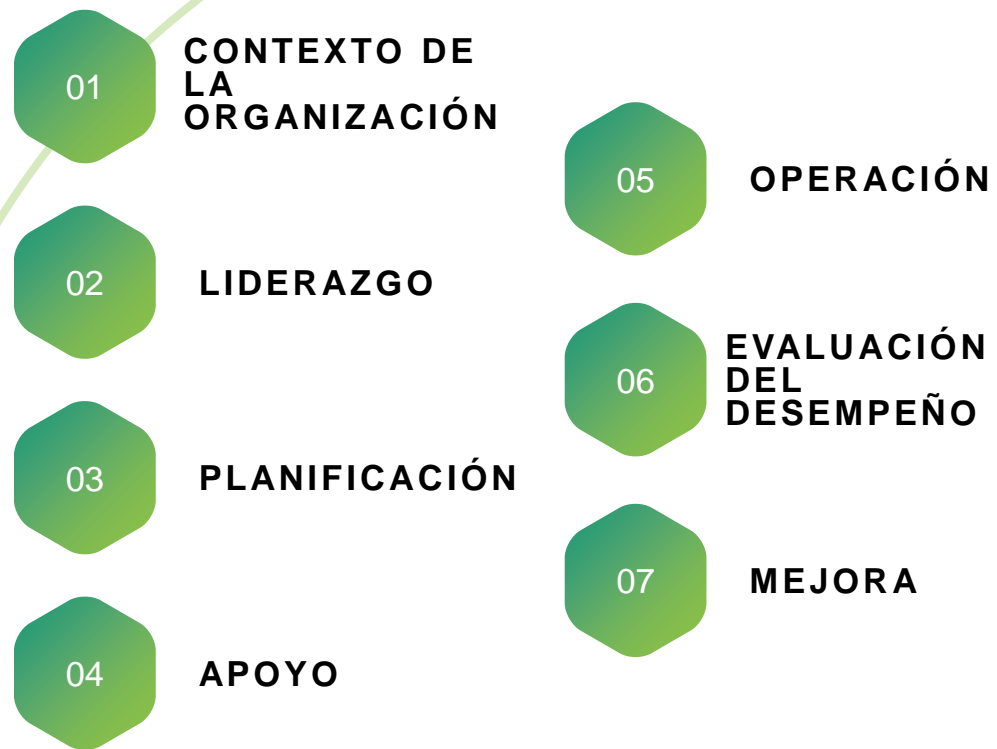


Contribuir en la **disminución de los costos asociados a la energía, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero**, y otros impactos ambientales relacionados





Estructura de la Norma





Beneficios de un SGE

Mejora continua del desempeño energético:



3% - 5%

AHORRO ENERGÉTICO EN LA INSTALACIÓN

Beneficios Ambientales y Energéticos

- Optimización del uso de la energía (uso eficiente).
- Mejora de los conocimientos y competencias en la eficiencia energética y la gestión de la energía en el personal de la organización.
- Disminución de las emisiones de CO₂ a la atmósfera, derivadas del consumo de energía.
- Reducción de impactos ambientales derivados, sobre todo, del consumo de fuentes energéticas no renovables y altamente contaminantes.



Beneficios en Liderazgo e Imagen Corporativa

- Demostrar frente a terceras partes la contribución de la empresa a la reducción de emisiones de CO₂ y al desarrollo sostenible.
- Aportar seguridad a la dirección, en relación al cumplimiento de la legislación de aplicación en materia energética.
- Aumento de la competitividad.



Beneficios Socioeconómicos

- Reducción de costes asociados al consumo energético.
- Disminución del impacto sobre el cambio climático.

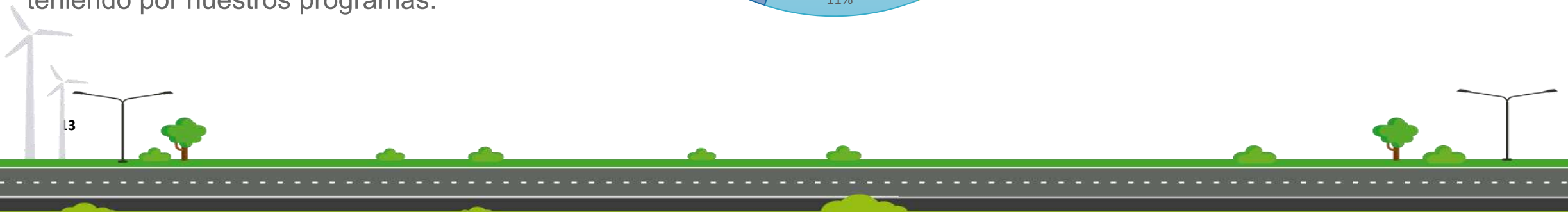
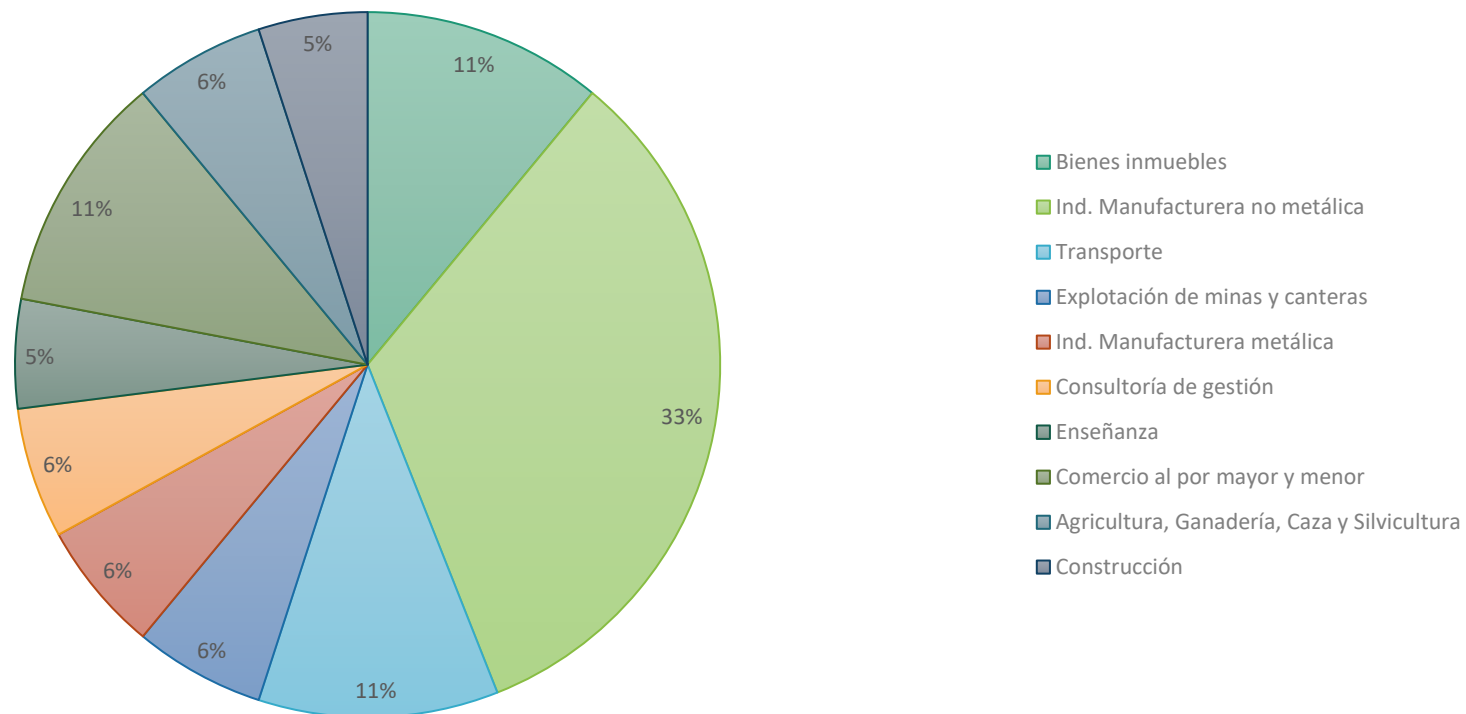


Empresas Concursos ICSGE



Con los resultados obtenidos luego de las implementaciones de SGE se ha podido evidenciar las organizaciones están presentando mayor interés en temas relaciones con la eficiencia energética. Dentro de lo que podemos destacar el 44% de las empresas beneficiarias corresponden al rubro manufacturero metálico y no metálico, lo cual demuestra el interés que están teniendo por nuestros programas.

Empresas Beneficiarias



El concurso de Implementación y Certificación de Sistemas de Gestión de Energía en números:



80

BENEFICIARIOS
DESDE EL AÑO 2018



122 GWh/año

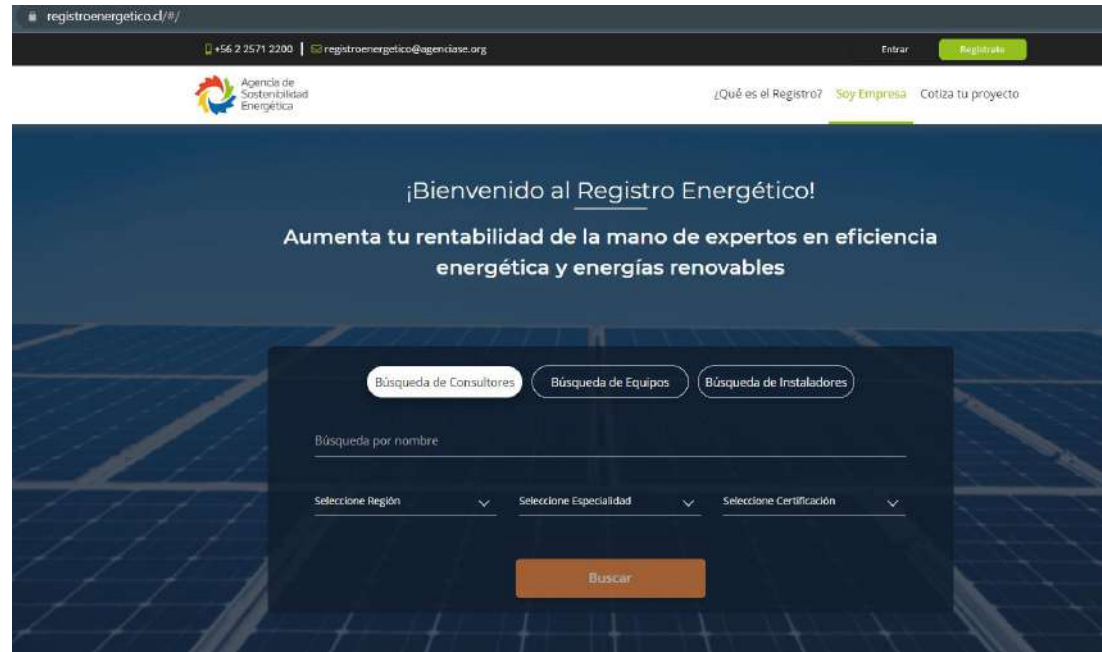
**AHORROS
ENERGÉTICOS**



93.400 tonCO₂

**EMISIONES
EVITADAS**

Guía de Implementación
de Sistemas de Gestión de Energía basados en
ISO 50001:2018





CONCURSO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EMPRESAS BASADO EN ISO 50001:2018



CONCURSO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EMPRESAS BASADO EN ISO 50001:2018





Agencia de
Sostenibilidad
Energética

Gestión de la energía: Una mirada desde la Ley 21.305

Juan Pablo Payero

Jefe de Área

Industria y Mercados para la Eficiencia Energética y el Cambio Climático

jppayero@agenciaSE.org

